JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DEL GUAMO – TOLIMA

H A C E S A B E R:

Que ante este Despacho han hecho solicitud de MATRIMONIO CIVIL los señores ***WILLIAM ANTONIO VALLEJO ARIZA****, mayor de edad, titular de la C.C. No.93.085.227 del Guamo- Tolima., estado civil soltero, nacido en este municipio y residente en esta localidad, hijo de GENEON ANTONIO VALLEJO MARTÍNEZ y ALICIA ARIZA CAICEDO (fallecida) y* ***LEYDY VIVIANA LOZANO MEJÍA****, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.108.936.803 expedida en El Guamo - Tolima, estado civil soltera, nacida en Bogotá D.C., y residente en esta municipalidad, hija de JOSELITO LOZANO GARCÍA y ROSAURA MEJÍA GALICIA (fallecida).*

El que se crea con derecho a intervenir o impedir este matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los futuros contrayentes, debe manifestarlo dentro del término legal.

Para los efectos del Art. 4 del Decreto 2668 de 1988, se fija el presente edicto en la cartelera del juzgado por el término de cinco (5) días, desde hoy viernes doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana.

DANIELA MARÍA TORRES CABEZAS
SECRETARIA